SA-MC-DT-BOL-001-2024
MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEP BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS. CODIGOS 70650, 70652, 70657, 70653, 70613, 70667, 70651, 70606, 70649, 70675, 70648.

Neiva, 31 de julio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Calle 25G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C - Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-MC-DT-BOL-001-2024, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEP BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CODIGOS 70650, 70652, 70657, 70653, 70613, 70667, 70651, 70606

Estimados señores:

Por medio del presente nos permitimos respetuosamente realizar la siguiente observación respecto al informe final del proceso de contratación en referencia:

El proponente: **PANAMERA SAS** NO CUMPLE la experiencia. El proponente presenta como experiencia dos contratos, el contrato relacionado en el número de orden No. 1 tiene el siguiente objeto:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN LA CALLE 16 CON CARRETERA LA CORDIALIDAD DEL BARRIO BLAS DE LEZO SECTOR EL PULGATORIO, UN TRAMO DE LA CARRERA 13 CON LA CALLE 16 Y OTRO TRAMO DE LA CALLE 16 CON CARRETERA LA CORDIALIDAD DEL BARRIO ANTIGUO COOPERATIVO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO, EN EL CORREGIMIENTO EL SOCORRO LA CARRERA 5 CON CARRETERA LA CORDIALIDAD Y EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS EN LAS CALLES (DEL CEMENTERIO Y EL PORVENIR) ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR.

El pliego establece que el objeto para la experiencia general y especifica debe ser:

CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

El contrato presentado en el orden No. 1 corresponde a Mantenimiento y adecuación de vías. El contrato no corresponde al objeto requerido y también se evidencia en el detalle de los ítems ejecutados en el contrato, por lo tanto, no es un contrato válido y por consiguiente el proponente Panamera sas NO CUMPLE el requisito habilitante de Experiencia.

Atentamente,

CARMEN EMILIA LUNA NARANJO

C.C. No. 30.404.705 de Manizales

Representante Legal ARMELCO S.A.S – NIT. 901.192.425-8

Calle 46 No. 16-24 Of 403 – cel 3228741261 – email armelco.sas@gmail.com